



El primer paso, el más importante.

ORD. N°015/ 0759

ANT.: Oficio 96.13 de 24.05.13

MAT.: Respuesta Solicitud de
Acceso a la Información pública.

ARICA, 17 JUN 2013

DE : SRA. OLGA MÓNICA SEGÚ ANDRADE
DIRECTORA REGIONAL JUNJI ARICA Y PARINACOTA

A : SR. IVAN FIGUEROA LLONA
REPRESENTANTE LEGAL INGPROYECT E.I.R.L

Junto con saludarle y en atención al Oficio 96.13 de 24.05.13, en el cual solicita acceso a la información de "Los procedimientos administrativos de sanción o revisión de procedimientos, amonestaciones u otros relevantes que se haya(n) instruido(s) al interior de vuestro servicio, respecto del proyecto: Diseño jardín infantil y sala cuna Punta Norte, Arica, Licitación ID N° 1572-75-LE12", vengo a informar a usted lo siguiente:

- Con fecha 3 de Octubre de 2012 se firma contrato para elaboración de Proyecto a Suma Alzada entre la Junta Nacional de Jardines infantiles y Comercial Iván Carlos Figueroa Llona E.I.R.L.
- Mediante oficio N° 015/1410 de fecha 09 de Noviembre de 2012 se solicita a SERVIU Servidumbre de paso, condición necesaria para ser viable el proyecto, considerando situación de desniveles solicitada por el mandante.
- Posteriormente a través de solicitud de ampliación de Plazo recibida, con fecha 27 de Noviembre y 05 de Diciembre de 2012, se otorga ampliación de plazo de 35 días corridos, a través de Resolución N° 015/004 de fecha 08/01/2012, que aprueba modificación de contrato, respaldada con el informe técnico del profesional del área Sr. Mario Toro Herrera.
- A través de una nueva solicitud de ampliación de plazo recibida, con fecha 18 de Enero de 2013 y en virtud del informe técnico entregado por el Sr. Mario Toro se otorga 25 días, según Resolución Exenta N° 015/0023 de fecha 14 de Febrero de 2013.
- La entrega final de fecha 13 de febrero de 2013, cuyo último documento presentado fue con fecha 07 de marzo de 2013 (Certificado de Revisión Independiente de Ingeniería).
- Posteriormente con fecha 18 de Marzo de 2013, se entregan observaciones.
- El 20 de Marzo la consultora ingreso a JUNJI expediente con resolución N° 3777-03 de la Dirección de Obras Municipales aprobando Anteproyecto de Edificación.
- Con fecha 26 de Marzo de 2013 se ingreso expediente con respuesta a las observaciones siendo subsanadas algunas.
- Con fecha 09 de abril de 2013 se reitera la solicitud de Servidumbre de paso adjuntando planos y memoria indicando servidumbre de paso que se requiere para el desarrollo del proyecto.
- Con fecha 08 de Mayo se reduce a Escritura Pública, Servidumbre de Alcantarillado del Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Arica y Parinacota a la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Con fecha 31 de mayo nuevamente últimas observaciones al proyecto, las cuales están siendo trabajadas actualmente.

En virtud a la cláusula sexta inciso tercero que dice: "El tercer estado de pago correspondiente al 35% restante, menciona que:" previa recepción de todos los documentos exigidos en los numerales III y IV de los términos de referencia, entre los que se pueden nombrar: planos de arquitectura y estructura definitivos, y los de especialidades considerados como definitivos sin observaciones por parte de los organismos correspondientes, EE.TT, Presupuesto Oficial, etc. Visado por el revisor de proyecto JUNJI regional y aprobación de Supervisor de Infraestructura DIRNAC, además deberá contar con el informe favorable de aprobación de los

revisores independientes de Arquitectura y Estructura y firma de toda la planimetría por parte de ellos. Además presentar la Resolución aprobada del anteproyecto de edificación”.

Cabe destacar que no estipula plazos para la revisión de las observaciones y posterior entrega de las mismas. Por lo tanto, de lo anteriormente se desprende que no amerita sanción administrativa por parte de nuestra institución.



Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.

OLGA MONICA SEGUI ANDRADE
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ARICA Y PARINACOTA

OMSA/PVS/ARJ/ces

DISTRIBUCION

- Destinatario.
- SIAC.
- Unidad de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes. ✓